



## Resolución de la Oficina General de Administración

### N° 011-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 27 de Enero de 2012

Vistos el Informe N° 124-2012-FONDEPES/OPP de fecha 26.01.2012 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgando Certificación Presupuestal y los Memorándum N° 209 y 214-2012-FONDEPES/DAFIN de la Dirección de Infraestructura, de fechas 25.01.2012 y 26.01.2012 respectivamente, solicitando el **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para efectuar gastos operativos en el Programa de Capacitación para Gestores de Créditos y Negocios, que se llevará a cabo en la ciudad de Paita - Piura; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar gastos operativos en el Programa de Capacitación para Gestores de Créditos y Negocios, que se llevará a cabo en la ciudad de Paita - Piura.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Encargar** al Sr. **AMÉRICO CRISTOBAL CORDERO VALVERDE**, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como responsable de la ejecución para realizar el encargo de efectuar los gastos operativos en el Programa de Capacitación para Gestores de Créditos y Negocios, que se llevará a cabo en la ciudad de Paita - Piura.

**Artículo 2º.- Otorgar** a la precitada persona el importe de **S/. 670.00** (Seiscientos setenta y 00/100 Nuevos Soles), para realizar los gastos operativos en el Programa de Capacitación para Gestores de Créditos y Negocios, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financmto.	Sección Funcional	Actividad	Específica del Gasto	Descripción	Importe S/.
00 - RO	0010	5.000333	2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	452.00
00 - RO	0010	5.000333	2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	218.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>670.00</b>



**Artículo 3º.- Comunicar** que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

**Artículo 4º.- Los gastos** que efectúe el responsable, deben ser **sustentados** con los respectivos Comprobantes de Pago emitidos en concordancia con las Normas Tributarias vigentes y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto legislativo N° 1017 y las Normas de Austeridad vigentes.

**Artículo 5º.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Dirección de Apoyo Financiero, a la Oficina Financiera y al Interesado, para conocimiento y fines de Ley.

**Regístrese y Comuníquese**  
**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**ING. EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN; M.A.**  
**Jefe de la Oficina General de Administración**